

**MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Secretario General del Pleno DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, PROVINCIA DE LAS PALMAS**

---

**CERTIFICA:** Que el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**7.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO POR EL QUE SE CREA Y REGULA EL ÓRGANO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE FUERTEVENTURA. REFERENCIA: 2021/00011790A. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

**VOTACIÓN Y ACUERDO:**

Vista la propuesta del Sr. Presidente/Titular del Área de Infraestructuras, Planeamiento, Carreteras y Ordenación del Territorio, D. Antonio Sergio Lloret López, de fecha 22 de julio de 2021.

Visto el informe jurídico del Secretario General del Pleno, D. Miguel A. Rodríguez Martínez, de fecha 23 de julio de 2021, en el que se indica la necesidad de publicar el acuerdo correspondiente en el BOC, por lo que se modificará la propuesta.

Visto el dictamen de la Comisión Permanente Asuntos Resolutorios, en sesión ordinaria, celebrada el 27 de julio de 2021.

El Pleno de la Corporación, por **14 votos a favor** (7 del grupo Coalición Canaria, 4 del grupo Popular, 1 del Sr. Presidente (del grupo Nueva Canarias-Frente Amplio-Asambleas Municipales de Fuerteventura), y 2 del grupo Mixto; y **9 abstenciones** (7 del grupo PSOE, 2 de D<sup>a</sup> Sandra Domínguez Hormiga y de D. Alejandro J. Jorge Moreno (del grupo Nueva Canarias-Frente Amplio-Asambleas Municipales de Fuerteventura), **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la **Modificación del Reglamento Orgánico del Órgano de Evaluación Ambiental de Fuerteventura**, cuyo texto íntegro figura en el Expediente TAO nº: 2021/00011790A, con CSV: 13523630517420064100 en <http://sede.cabildofuer.es>

**SEGUNDO:** Someter a información pública y audiencia a los interesados por el plazo máximo de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

**TERCERO:** Publicar el Acuerdo y el texto de la **Modificación del Reglamento Orgánico del Órgano de Evaluación Ambiental de Fuerteventura**, en el Boletín de la Provincia de Las Palmas, y en el Boletín Oficial de Canarias, en la sede electrónica del Cabildo Insular de Fuerteventura: [cabildofuer.es/Atención al ciudadano/Consulta Pública/Ordenación del Territorio/ Modificación del Reglamento Orgánico del Órgano Ambiental de Fuerteventura](http://cabildofuer.es/Atención%20al%20ciudadano/Consulta%20Pública/Ordenación%20del%20Territorio/Modificación%20del%20Reglamento%20Orgánico%20del%20Órgano%20Ambiental%20de%20Fuerteventura), así como dar traslado al Portal de Transparencia a los efectos oportunos.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente, haciendo la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en Puerto del Rosario.